Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO- DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO.

INFORME SECRETARIAL. 2021-485. Villavicencio, 11 de julio de 2022. al Despacho del señor Juez, las presentes di. Sírvase proveer,

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO.
VILLAVICENCIO, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022.

De acuerdo a las actuaciones procesales efectuadas y el informe que antecede, a fin de continuar con la instrucción del proceso, el Despacho considera lo siguiente:

Luego de haberse presentado la subsanación de demanda, mediante auto de fecha 23 de julio de 2022 se requirió al apoderado de la parte ejecutante para que aportara los correspondientes soportes que acreditaran las formalidades del poder que le fue conferido para promover la demanda, ya de acuerdo a la información que reposa en el expediente se evidencia que el mismo adolece de los requisitos para la constitución del poder, pues no se evidencia que haya sido constituido por medio de mensaje de datos o que cumpla con la diligencia de presentación personal en el caso de haberse constituido de manera física.

Revisado nuevamente el expediente, se observa que tal requerimiento no ha sido atendido ya que se allegó nuevamente el escrito de subsanación de demanda, pero no los aspectos requeridos en cuanto al poder otorgado.

De este modo, se requerirá nuevamente tal circunstancia a efectos de proseguir con el trámite del proceso.

En este orden de ideas, en virtud de lo anteriormente expuesto el Juzgado **RESUELVE:**

1) **REQUERIR** nuevamente al apoderado de la parte actora a fin de que a la mayor brevedad y en le término máximo de 5 días **aporte los documentos que acrediten las formalidades de la constitución del poder conferido de acuerdo a lo indicado con precedencia**

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No.98 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria